



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2019-MDC/A

Cieneguilla, 10 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO;

Que, con fecha 10 de Mayo, el Abogado Israel Antezana Aragonéz, presentó una carta con su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, así como a las designaciones que le fueron encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDC/A de fecha 02 de Enero del 2019, se designó al Abogado Israel Antezana Aragonéz, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, según el funcionario en referencia, presenta su renuncia en forma voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente Municipal, cargo que lo viene ejerciendo a la fecha de emisión de la presente resolución, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de 30 días calendarios para la presentación de su renuncia.

Que, el Artículo N° 185 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones señala: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado, por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía, exonerándolo del plazo establecido

Que, esta alta dirección en mérito de sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia presentada al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 22°, numeral 6) y 17) de la Ordenanza N°218-2015-MDC, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 10 de mayo del 2019 la **RENUNCIA** presentada por el **ABOGADO ISRAEL ANTEZANA ARAGONEZ**, al cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, exonerándolo del plazo de preaviso de renuncia respectivo, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDC/A** de fecha 02 de Enero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Abog. Roxana Gil Moya
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE